MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

"Juntos hacemos de Pilar, el mejor lugar para vivir"

RESOLUCIÓN N° 1394/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MADERA Y METAL, REPRESENTANTE LEGAL HECTOR BENITEZ, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2010 ADQUISICION DE PLACAS CONMEMORATIVAS.

Pilar, 27 de julio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando presentado por el Departamento Secretaria General de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite el pedido de Adquisición de placas conmemorativas y providenciado por el Señor Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley N° 2051/03: U & D Ventas y Servicios, Librería El Escolar, Librería El Colegial, PALMACENTER todos de la Ciudad de Pilar y Madera y Metal de la Ciudad de Asunción.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: SERVICOM, Madera y Metal y PALMACENTER, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El informe técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que la presentada por la Firma **MADERA Y METAL**, Representante Legal Héctor Benítez, es la de menor valor y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **ADQUISICION DE PLACAS CONMEMORATIVAS**, por lo cual se recomienda su adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1 **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

"Juntos hacemos de Pilar, el mejor lugar para vivir"

RESOLUCIÓN N° 1394/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MADERA Y METAL, REPRESENTANTE LEGAL HECTOR BENITEZ, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2010 ADQUISICION DE PLACAS CONMEMORATIVAS.

Art. 2 **ADJUDICAR** a la Firma **MADERA Y METAL**, Representante Legal Héctor Benítez, el llamado por Contratación Directa Nº 13/2010 para **ADQUISICIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS,** por un monto de Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones).

Art. 3 **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 4 **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Sra. Yenny Martino Baez Pin
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Sr. Carlos Francisco Silva Medina
Intendente Municipal